

Pobreza y Mendicidad en Canarias en el Antiguo Régimen. Propuestas de solución de la sociedad ilustrada

M^a Eugenia Monzón Perdomo
Universidad de La Laguna

El fenómeno de la mendicidad en Canarias en el Antiguo Régimen se nos presenta con connotaciones diferentes a las que podemos apreciar para el conjunto de la monarquía española. No en vano el proceso de conquista y colonización que vive el archipiélago a partir del siglo XVI van conformando unos rasgos diferenciadores en la sociedad insular

En primer lugar, la sociedad Canaria tras la conquista se define como una sociedad de frontera, constituida a partir de los aportes poblacionales venidos del exterior y el proceso de aculturación que se desarrolla a lo largo de la edad moderna. En segundo lugar, el desarrollo económico de las islas de Realengo (Gran Canaria, Tenerife y La Palma) a partir de su conquista por parte de la Corona española, se caracteriza por la dependencia del exterior, lo cual le lleva a sufrir importantes crisis de un modelo económico que se repite sin encontrar soluciones a los problemas estructurales de la economía canaria. Una economía basada en la especialización en torno a un producto central de exportación que expone la supervivencia de la población canaria a la demanda externa.

En este marco se inscribe un modelo de sociedad donde la precariedad económica afecta a la mayor parte de la población y donde el fenómeno de la marginalidad social adquiere cotas elevadas en los periodos de crisis más agudos. A lo largo de la Edad Moderna los cultivos centrales de exportación se fueron sucediendo, siguiendo un proceso de auge, seguido de una decadencia y posterior sustitución por otro producto alternativo. Así ocurrió en el siglo XVI con el azúcar y en el siglo XVII con el cultivo y comercialización del vino. La caída de la demanda externa del vino canario provocó una profunda crisis económica en las islas cuyos ecos se dejan sentir a lo largo de la centuria ilustrada, al no encontrar un sustitutivo con la rapidez deseada.

La mendicidad se perfila en estos momentos como una salida ante la falta de recursos. La figura del mendigo, por necesidad, aparece como una realidad en la documentación de la época, sin embargo, es perseguida por las instituciones a instancias de los poderes económicos como un mal a extirpar de la sociedad. Para ello, a lo largo de todo el Antiguo Régimen se urden medidas dirigidas a erradicar el problema, pero no la solución de las causas que la originan.

El siglo XVIII será escenario de una conflictiva situación social en el Archipiélago, las consecuencias de la dura crisis económica vivida desde finales del siglo XVII hará aparecer de forma más patente el fenómeno de la marginalidad social obligando a las autoridades a poner en marcha dispositivos adecuados para paliar la presencia de hombres, mujeres y niños deambulando por las ciudades más importantes en busca del sustento diario.

La incidencia de la crisis tendrá mayores repercusiones en la isla de Tenerife que en el resto del archipiélago en la medida que el cultivo y exportación de los vinos había centrado la economía tinerfeña en la centuria anterior, convirtiéndose por ello en centro de atracción de mano de obra trabajadora de otros lugares de archipiélago, preferentemente de las islas orientales (Fuerteventura y Lanzarote), población que será expulsada del ámbito productivo y pasará a engrosar las filas de la marginalidad social¹. Ante esta situación el Estado adoptará determinadas medidas, que dado el volumen que alcanzaba el problema no serán suficientes para paliarlo, es por ello que la propia sociedad pondrá en funcionamiento algunas iniciativas. Este proceso se había verificado en la Europa moderna desde el siglo XV donde el ejercicio de la caridad empieza a ser canalizado a través de estructuras institucionales como hermandades, hospitales, hospicios, montes de piedad, en lugar de hacerlo directamente sobre los pobres².

Las Reales Sociedades Económicas del País. Instrumento ilustrado ante la pobreza y la marginalidad

¹ Monzón Perdomo, M^ªEugenia: *La pobreza en Canarias en el Antiguo Régimen*. Cabildo Insular de Tenerife, Madrid, 1993.

² Woolf Stuart: *Los pobres en la Europa Moderna*. Crítica, Barcelona, 1989, pág. 33.

Es de destacar en este terreno las acciones emprendidas por las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, instituciones que ven la luz bajo el impulso del reinado de Carlos III y que en el territorio canario tendrán importancia fundamentalmente en las islas centrales (Tenerife y Gran Canaria).

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife solicita su apertura el 15 de febrero de 1777 y se constituye en uno de los organismos más activos que existen en la isla a fines del siglo XVIII.

En la documentación emanada de esta institución podemos observar la preocupación que suscita entre sus miembros la abundancia de “vagos” que había en las islas y las propuestas elaboradas para erradicarlos. No sólo se hacían informes especiales en esta materia, sino que era un punto habitual en las sesiones ordinarias de sus miembros. Si analizamos en profundidad las actas de sus reuniones aparece de forma reiterada determinados temas como la orfandad, la educación, la necesidad de impulsar la industria, etc.

Su enfoque sobre el problema que representa para la sociedad la existencia de la marginalidad social coincide plenamente con los ideales ilustrados que las animan. Lo que se persigue es la utilidad de las cosas, todo sirve en la medida en que puede ser empleado para el bien público o privado.

La experiencia puesta en práctica casi dos siglos antes en Europa va a inspirar las acciones de los ilustrados, consistía en tratar de reprimir el vagabundeo y la mendicidad encerrando y poniendo a trabajar a aquellos que eran sorprendidos mendigando sin permiso³.

Los Amigos del País planean un sistema para acabar con la “ociosidad”, la mendicidad y el vagabundeo a través de la aplicación al trabajo de todos ellos, se acabaron los castigos, ya no se usa el látigo como instrumento de tortura, sino el martillo o las agujas de coser que han de ser utilizados por quienes están recogidos para “purificar su conciencia” y expiar su vida anterior.

Un ejemplo evidente de ello lo encontramos en los símbolos y representaciones externas que eligen los miembros de la institución para ser identificados por la sociedad. En la Sociedad de Las Palmas se propone la adopción de un escudo con las siguientes

³ Ibidem. Pág. 45.

características: “...que se tomase por emblema y sello de la sociedad una ciudad coronada sobre un monte de dos palmas con algunos símbolos de la agricultura y artes, y este lema: la aplicación me corona”⁴.

Uno de los objetivos principales que animan a los socios es el de incorporar al trabajo o proporcionarles educación a los sectores marginales de la sociedad. El paso previo para ello es reconocer con precisión cuantos y quienes deberían recibir este trato por parte de la institución ilustrada.

Es por ello que entre la documentación emanada de las sociedades canarias podemos encontrar manifestaciones de este tipo:

“...averiguar el número de vagos, mendigos, ociosos, formando listas de estas clases inquiriendo las causas que influyen para la mendigues y ociosidad...procuran hacerlos vecinos útiles buscándoles oficios más necesarios a la república y de que hay más falta de oficialidades como el dibujo, la tonelería, carpintería, guardando la prudente proporción que sea posible...”⁵.

Se populariza la propuesta de elaborar listas donde se recojan todos los datos posibles sobre los necesitados que existen en cada localidad, con lo cual se pretendía también acabar con los llamados “pobres fingidos”, puesto que una vez que estuvieran sujetos a un registro les sería más difícil escapar a las iniciativas que para ellos formulaban tanto el Estado como organismos como la Sociedad de Amigos del País.

Como podemos apreciar también en la Económica tinerfeña se hacen eco de un debate más generalizado y desarrollado a lo largo de la edad moderna que enfrenta las concepciones del “pobre verdadero” frente al “pobre fingido”, identificados con la ociosidad. A través de las actas podemos observar como aparece con relativa insistencia que se vele por la forma en que se reparten las limosnas por los particulares y por los propios miembros de la sociedad, que se aseguren que los beneficiarios sean pobres verdaderos y no “holgazanes u ociosos”⁶.

⁴ José de Viera y Clavijo: *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, Madrid, 1981, pág. 52

⁵ Archivo de la Real Sociedad económica de Amigos del País de Tenerife (ARSEAPTfe.), Libro 7, Acta del 9-V-1778, fol 18 vuelto.

⁶ ARSEAPTfe.. Libro 7, Acta del 11-XI-1780, fol 42 vuelto.

Dentro de la categoría de verdaderos pobres la sociedad tinerfeña va a sentir especial preocupación por la infancia, estos se van a convertir en uno de los objetos de atención prioritarios sobre los que se aplicarán planes de actuación inmediatos.

El objetivo que perseguían dichos planes era fomentar entre la juventud isleña la inclinación al trabajo y apartar a la infancia de los vicios que corrompen a los mayores. Entre las medidas propuestas destacamos el siguiente alegato:

“Formarán listas de muchachos y muchachas que sus padres, parientes o tutores no cuiden de instruirlos en la doctrina cristiana, ni primeras letras, ni oficio alguno y lo mismo de los expósitos a quienes se los hayan llevado. Pondrán cuidado en que los maestros de estos tengan pericia y formación humana y política, para que no multipliquen los malos oficiales y para que no se aprovechen de la instrucción y no darles malos tratos...”⁷.

Este llamamiento se reitera por parte de la económica dirigido a las autoridades para que tomen cartas en el asunto, aunque en la medida de sus posibilidades también acometen alguna acción directa:

“...La Real Sociedad Económica debe solicitar de la autoridad judicial el permiso y comisionar a dos miembros para que recojan a los vagabundos, huérfanos y mendigos, y los hagan que se dediquen a aquellos oficios para que tengan más número y más inclinación y que cuenten con maestros y los reciban como aprendices y estén obligados a enseñarles, tratándoles con caridad y educación y velando sobre su conducta en cuanto al oficio y a las buenas costumbres...”⁸

La incorporación de los jóvenes al aprendizaje de un oficio será una de las medidas defendidas por la institución como medio eficaz para acabar con la ociosidad de la juventud, al tiempo que se solventaba uno de los problemas más extendidos dentro del ámbito laboral: la falta de oficiales preparados en determinadas actividades productivas.

“...el beneficio que proporcionaría la puesta en práctica de este proyecto para la patria es que ahuyentaría la holgazanería y se aumenta el número de artesanos, teniendo la sujeción y el castigo de un maestro y se extinguirían los vagabundos y se desterraría el juego de las plazas, calles y zaguanes, y sobre todo, se vería la juventud empleada con utilidad en beneficio de la república y en servicio de Dios...”⁹.

⁷ ARSEAPTfe. Libro 7, Acta del 7-V-1778, fol. 18 recto.

⁸ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 recto

⁹ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 recto

Los métodos para imponer esta disciplina de aprendizaje serían siempre coactivos, el encerramiento en la cárcel era lo que les esperaba a aquellos jóvenes que no respondieran a las expectativas de los miembros de la sociedad.

“...en caso de deserción para que estos vuelvan a seguir el oficio con el maestro después de haber sido castigado con la cárcel y otra pena para escarmiento del fugitivo y ejemplo de los demás, y a quienes no querían entrar de aprendices se les debía poner en la cárcel...”¹⁰.

La instrucción de los niños y niñas será, por tanto, objeto de interés de los socios ilustrados. La extensión de la idea de crear escuelas patrióticas partió de Campomanes, con ellas lo que se pretende es fomentar la industria y evitar la “ociosidad” aplicando a los mendigos y niños al trabajo haciendo de éstos sujetos útiles a la sociedad.

Cuando se plantea la creación de una escuela, la financiación correrá a cargo de los miembros de la Sociedad y éstos se veían en la obligación de determinar el carácter que iba a tener la instrucción impartida. Por ejemplo en 1786 se intenta la formación de una escuela para pobres, en ella se señala que se les instruirá entre otras cosas en la doctrina cristiana y en la aplicación al trabajo¹¹.

Estas dos cuestiones van aparejadas para esta institución, todos debían ser formados dentro de los cánones de la iglesia, como manera de sujetarlos al dogma de obediencia y respeto que esta ideología emana, y por otro lado, en la dedicación al trabajo como fuente de reducción de la marginalidad.

Este será un tema recurrente en las sesiones celebradas por los amigos del país en todos los años de existencia de la institución, son frecuentes, por tanto, actuaciones como la recogida en un acta de 1794: “...el Señor Director presentó 250 cartillas para aprender a leer...para que por esta sociedad se repartieran entre niños pobres...”¹².

Si la situación de la infancia era un tema de preocupación constante para los miembros de la Económica tinerfeña, especial atención dedicarán a los huérfanos, en el entendido de que conformaban un colectivo especialmente vulnerable en la medida que se hallaban sin protección de ningún tipo. Dentro de la estructura de la Sociedad se crea un

¹⁰ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1778, fol. 1 vuelto

¹¹ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 45, 1786, fol. 1 recto.

¹² ARSEAPTfe. Libro 9, Acta del 30-XII-1794, s/f.

nuevo cargo para que vele por los intereses de este colectivo, el Padre de Huérfanos. El cometido de los socios que asumen dicha responsabilidad será el cuidado de los jóvenes abandonados y su orientación hacia el desempeño de algún oficio.

En esta línea se sitúan las peticiones que realizan a otras instituciones como el Consejo de Castilla:

“...la construcción de edificios de recogimiento para los huérfanos proporcionándoles sus perspectivas de enseñanza y acomodo para por medio de la buena dirección y aplicación hubiesen de conseguir una educación cristiana y una disposición para hacerse útiles, no sólo a si mismos, sino a la república en lugar de serles gravosos con la ociosidad y mendicidad y aun a todos los vicios a que les habrán de sujetar su inhabilidad y mala crianza...”¹³.

En cuanto a los compromisos adquiridos por los padres de huérfanos van desde el recuento de los niños y niñas en situación de abandono hasta la búsqueda de un acomodo pertinente para los mismos.

“...el deber de los padres de huérfanos será indagar y tomar un exacto y prolijo conocimiento de todos los pobres huérfanos, desamparados y de los ociosos, vagabundos y mal entretenidos, tanto hombre como mujer como niños o niñas para formar matrículas o listas de todos con expresión de sus padres, edades, domicilios para que sirva para distribuirlos y dar destino con amos a quienes se pongan a servir y con maestros y artesanos. Esta entrega o acomodo se habrá de hacer con las mayores formalidades, por escritura o instrumento público, señalando el tiempo que habrán de permanecer en el servicio de aquella casa y en el aprendizaje de aquél oficio y con aquél maestro...”¹⁴.

La labor desempeñada por los miembros de la sociedad ilustrada se extendió a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, siendo la preocupación por los huérfanos uno de los capítulos más destacados de su actividad. Todavía en 1818 se seguían elaborando padrones en los que se registraban el número de jóvenes que se encontraban en estas circunstancias. El recuento realizado en la citada fecha arroja un resultado de “19 varones y 56 hembras que no han llegado a la edad de 25 años que es hasta la que se ha considerado que necesitan más inmediatamente auxilios y protección”. La preocupación del socio encargado en esta ocasión se centra en los recursos para alejar a los jóvenes necesitados de las calles:

¹³ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 139 recto.

¹⁴ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 15, 1778, fol. 141 recto.

“...se sirva decirme de que modo puedo mejorar la suerte de los que ya séase por su corta edad o achaques para proporcionarse su bienestar, o ya porque no hallan ni yo tampoco, adonde o quien acomodarles vagarán como hasta aquí entregados a la mendicidad, y a los vicios que por lo común es consiguiente a ello...”¹⁵.

Aquí radica uno de los principales problemas que podemos detectar en torno a la actuación de la Real Sociedad Económica de Tenerife, son capaces de señalar los problemas que aquejan a la sociedad de la isla, pero las medidas que propone no llegan a paliar el fenómeno de la marginalidad. En ocasiones por la falta de presupuesto adecuado para ello y en otras porque, efectivamente, la magnitud del problema era tal que no podía ser solucionado con la voluntad de los miembros de la sociedad ilustrada. De entre las opciones que la Real Sociedad promueve como solución será la vía del encierro en instituciones apropiadas para ello. Hospicios, Casas de Misericordia, Casas de Trabajo, Casas de Mujeres Arrepentidas bajo todas estas denominaciones se formula el recogimiento de la población marginal.

Los Amigos del País se van a convertir en defensores a ultranza de la construcción de un Hospicio en Santa Cruz de Tenerife, que debía albergar a los mendigos de la isla. La implicación de la Económica en esta empresa es de fácil reconstrucción a través de sus actas, donde vemos reiterada correspondencia dirigida a los organismos públicos competentes instándolos a acelerar la construcción del citado recinto.

Una vez construido, los encargados de la dirección del Hospicio de San Carlos requerirán a la Sociedad de Amigos del País para que se encargaran de la recogida de los mendigos y su posterior traslado a las instalaciones santacruceñas. Esto da lugar a una intensificación de las relaciones entre los miembros de la económica y la administración local:

“...se recogerán a los pobres que puedan sostenerse con las limosnas que han aplicado algunos patricios y con todos los arbitrios y facultades en una casa que el tesorero principal Don José Carta ha cedido para hospicio y se titulará de San Carlos...”¹⁶.

¹⁵ ARSEAPTfe. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, Cuaderno 13, 1818, fol. 7 recto.

¹⁶ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife (AMS/CTfe.) Sig. 159, 9-I-1785, fol. 1 recto.

Otro de los aspectos debatidos por los miembros de la económica será la situación de la población encarcelada. Muy en la línea con las preocupaciones ilustradas en torno a la reinserción social y la utilidad de todos los miembros de la sociedad. Se reflexiona sobre la manera de hacer útiles a las personas encerradas en los presidios con el objetivo que a la salida de los mismos puedan insertarse en al ámbito productivo y se alejen de los motivos que propiciaron su ingreso en prisión.

La iniciativa es enseñarles algún oficio mientras cumplen sus condenas, con ello se mantendrían ocupados durante su encierro obligado y contribuirían a ganarse su propio sustento.

En las actas de la Económica aparece recogida la propuesta que se dirige a la dirección de la cárcel de Santa Cruz en los siguientes términos:

“...para poner en ejecución la idea que se había ocurrido de dar ocupación a las mujeres que se hallan en la cárcel y poder por medio de ellas proporcionales también algún sustento, me había parecido lo más oportuno emplearlas en el hilado...”¹⁷.

La oferta de formación laboral para las mujeres reclusas entra dentro de lo habitual en la sociedad del Antiguo Régimen, una ocupación tradicionalmente femenina que constituía una extensión de su formación doméstica, pero que al mismo tiempo contribuía a potenciar una industria manufacturera que había estado abandonada en las islas desde mucho tiempo atrás.

Con esta idea se cumplían dos objetivos primordiales para la sociedad ilustrada, esto es, combatir la ociosidad de las mujeres y potenciar la industria del país. Es por ello que los socios de la económica encontraron apropiada la actividad y se comprometieron a donar una mayor cantidad en hilos destinados a cumplir los fines propuestos.

Incluso se recogía la posibilidad de evaluar el resultado de la medida propuesta a través del conocimiento de los trabajos elaborados por las mujeres:

“...se encargó al mismo Señor segundo Director que diese la orden conveniente para que las pobres presas de la cárcel pusiesen de manifiesto en esta sala el día de San Carlos las manufacturas que tengan hechas y en las que con grandes alivios a su miseria y desterrando la perniciosa ociosidad en que pasaban su infeliz situación se ejercitan por las sabias disposiciones del propio celso magistrado”¹⁸.

¹⁷ ARSEAPTfe. Libro 9, Acta del 20-V-1789, fol. 5 recto y vuelto.

¹⁸ ARSEAPTfe. Libro 9, Acta del 22-X-1792, fol. 20 recto.

En el caso de los hombres reclusos las medidas propuestas son más dificultosas de ponerlas en práctica ya que había que encontrar la ocupación adecuada a la fuerza y destrezas propias del sexo masculino. La Económica opina que “aquellos presos por latrocinio, incontinencia u otro delito semejante...se dedicasen al trabajo y ejercicio de las obras públicas, con la seguridad de un grillete”¹⁹ y la vigilancia oportuna de las autoridades.

La proposición igualmente utilitarista que aprovechaba la fuerza de los encarcelados, implicaba un mayor riesgo, ya que se exponían a una eventual fuga de los condenados. Es por ello que se suman a las medidas de carácter general aplicadas habitualmente en otros lugares de la Corona, el servicio en los ejércitos y en la marina, donde la disciplina y mayores posibilidades de vigilancia hacían más factible el empleo de la mano de obra masculina en oficios, por otra parte, más “acordes con su condición”.

Las formulaciones de las Reales Sociedades Económicas coinciden plenamente con las propuestas planteadas por los ilustrados, no en vano éstas se convierten en correa de transmisión de los pensamientos y acciones que llevan a cabo los sucesivos gobiernos de las últimas décadas del siglo XVIII e inicios del XIX.

Las Juntas de Caridad de la red hospitalaria de las islas

Junto a las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País surgen otras agrupaciones que tienen como misión el cuidado y atención de los pobres menesterosos, bajo la denominación de Juntas de Caridad, Cofradías de Caridad, etc. se constituyen como organismos vinculados a la gestión y dirección de alguna institución asistencial, sea hospital, hospicio o casa de misericordia, en ellas atienden los problemas de infraestructura que ellas presentan.

Los objetivos de su creación se mueven entre la filantropía de la sociedad ilustrada y la caridad emanada del cristianismo.

¹⁹ ARSEAPTfe. Libro 26, Súplicas y Representaciones, fol. 18 recto.

Partiendo de una realidad que habla de la extensión de la marginalidad a pesar de las constantes donaciones y limosnas se llega a la conclusión de que tiene que existir un organismo que se encargue de distribuir y canalizar de forma apropiada las contribuciones que realizan los particulares para paliar la pobreza existente en las calles de su ciudad.

Las Juntas de Caridad aparecen como un elemento que potencia el florecimiento de la ciudad en qué está ubicada, pues se preocupa por hacer disminuir el número de menesterosos, procurándoles trabajo.

Al igual que las Reales Sociedades, las Juntas de Caridad prepararán listas de todas aquellas personas a las que hay que socorrer, a raíz de lo cual se volverá a reproducir el eterno debate en torno a la distinción entre los verdaderos y los falsos pobres.

En el conjunto asistencial del archipiélago canario vamos a contar con ejemplos significativos de éstas Juntas de Caridad. Existieron vinculadas a los Hospitales de San Martín localizado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Hospital de Dolores de La Laguna en la isla de Tenerife y en el Hospital de Dolores de La Palma. Sus nacimientos están estrechamente ligados a las necesidades de las citadas instituciones, sin embargo, las demandas externas hacen que amplíen su marco de actuación.

“...deseaba que si hasta el presente sólo se había ésta (la Junta) empleado en ejercer la caridad con los pobres enfermos, y con la limitación de haber de estar en el hospital, en lo adelante se extendiese su solicitud y cuidado general también con los verdaderos indigentes y necesitados de toda la ciudad”²⁰.

El objetivo inicial era hacer llegar sus favores a la población de las ciudades en las que se hallaban radicadas. En las actas de la Junta del Hospital de Dolores de La Laguna podemos encontrar los principios que animan las actuaciones de sus miembros:

“...trabaje en desterrar la mendigues, previniéndola con sus acertadas providencias y evitando las tristes consecuencias de ella y la fea nota que trae a todo pueblo civilizado, porque supone algún olvido de las obligaciones sociales y cristianas...”²¹.

²⁰ Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria. (ACIGC). Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 5- 11-1792, s/f.

²¹ Archivo Histórico Provincial de Tenerife. (AHPTfe.), Sig. VI-115, Hospital de los Dolores, 1796-1835, fol. 1 vuelto.

Por su parte, la Junta de Caridad del Hospital de San Martín elaboró las estrategias adecuadas para proceder a la atención de la mendicidad en las calles de la ciudad de Las Palmas, se dividió la ciudad en seis cuarteles, siendo atendido cada uno de ellos por cuatro señores congregantes, los cuales debían examinar cada caso y obra según las normas establecidas por la Junta.

Posteriormente se procederá a la distribución de la población en tres categorías:

“...en la primera examinarán los inválidos por vejez y enfermedad habituales; en la segunda los pobres encargados de familia que por falta de proporción para explicarse padezcan de miseria; y en la tercera pobres mujeres honradas a quienes no alcanza su trabajo para lo preciso y no tengan aptitudes para servir ni otros arbitrios...”²².

Una vez detectado los sectores susceptibles de percibir las ayudas de los particulares, aplicándoseles los criterios al uso, es decir, los lisiados, enfermos, ancianos, niños y mujeres, colectivos a los que la sociedad ha calificado de desprotegidos y, por tanto, “verdaderos pobres” que se han ganado el merecimiento del socorro institucional y privado. El segundo paso a seguir es la demanda de creación de un centro adecuado para el recogimiento de los mismos.

Son reiteradas las actas de la junta en la que sus miembros se plantean la necesidad de construcción de una Casa de Misericordia dependiente de la junta de caridad del Hospital de San Martín, donde debían ser albergados todos los necesitados que no hallasen asilo en el recinto hospitalario.

El objetivo que debía cumplir el nuevo establecimiento propuesto sería “...para socorrer la mendigues y recoger la vagancia dando entretenimientos útiles a todas las personas de uno y otro sexo infectaban al público...”²³.

Una vez más la fórmula del encierro se perfila como la más adecuada para apartar a los pobres de las calles de la ciudad. Las argumentaciones acerca de los beneficios del recogimiento de los pobres se elaboraron desde el siglo XVI, por una parte ofrecía una respuesta inmediata a las necesidades básicas de techo y comida de los desheredados, un refugio físico donde podían acogerse evitando la mendicidad y el vagabundeo; al mismo tiempo al recogerlos los segregaba del resto de la población,

²² ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 12- 11-1792, s/f.

²³ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 21- VII-1793, s/f.

evitando así los riesgos de contagio y propagación de enfermedades de las que eran portadores a ojos de sus contemporáneos. Por otro lado, el encierro favorecía las justificaciones morales y religiosas, ya que el espacio cerrado favorecía la imposición de un orden que regulara su supuesta vida libertina. Y si a todo ello le añadimos la obligatoriedad de trabajar en estos lugares a todos aquellos que fueran útiles²⁴, es evidente que las solicitudes de creación de estos recintos proliferaron a lo largo de toda la edad moderna

La creación de la Casa de Misericordia propuesta por la Junta de Caridad del Hospital de San Martín se halla envuelta en la confusión de la denominación, ya que aparecerá como Casa de Misericordia, otras veces como Hospicio y otras como Casa de Mujeres Arrepentidas. Podemos llegar a la conclusión de que fue todas estas cosas al mismo tiempo o con mayor precisión en periodos diferentes. Tenemos constatada su inauguración en 1793, en la que ingresan preferentemente mujeres, de ahí que pase a denominarse cotidianamente Casa de Mujeres Arrepentidas.

Esta era una práctica habitual en la época, la escasez de edificaciones adecuadas hacía que los fines para los que eran creadas las instituciones no siempre se cumplían totalmente, un ejemplo cercano lo tenemos en el propio Hospicio de San Carlos de Santa Cruz de Tenerife, hubo de diversificar su utilización, ya que en él no sólo se albergaron jóvenes y niños, sino que también pudo haber acogido a mujeres y ancianos que no podían ser aplicados a ningún oficio, ni asilados en los hospitales por estar llenos²⁵.

Las ansiadas Casas de Misericordia no tardaron en convertirse en meros lugares de privación de libertad para los delincuentes apresados por la justicia que no podían ingresar en las prisiones por falta de espacio o por las malas condiciones de seguridad que éstas observaron durante la edad moderna.

Es por ello que empezó a manifestarse el descontento de aquellos sectores sociales que habían depositado en estas iniciativas sus dineros y sus esperanzas de ver apartados de la sociedad a los pobres mendicantes, considerados como una lacra para la ciudad. Con claridad se reflejan en las actas de la Junta de caridad esta situación: "...no

²⁴ Miguel de Giginta: *Tratado del remedio de los pobres*. Edición y estudio introductorio de Félix Santolaria Sierra, Ariel, Barcelona, 200, pág. 10-11.

²⁵ Monzón Perdomo, M^aEugenia: "La prostitución femenina en Canarias en el Antiguo Régimen. Instituciones de recogimiento". *Actas del XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, pág. 1323

correspondiendo los efectos a las esperanzas, ve a los vecinos pudientes disgustados y retrayendo ya sus limosnas...”²⁶.

Independientemente de las quejas que la sociedad deja sentir por el uso indebido que se hace por parte de las autoridades de los centros asistenciales, lo cierto es que éstos fueron utilizados reiteradamente por la justicia como lugares de reclusión de la marginalidad, baste con el relato de los métodos de captura empleados por los responsables de la vigilancia de las calles.

“...pero los Alguaciles ha aflojado necesariamente para librarse de malos tratamientos y ultrajes que con indiscreta piedad les han hecho algunos, contentándose con llevar al hospicio los pobres que por su traje, porte y gestiones no pudieron negar su mendigues, y así es que ya no se hallan que pidan por las calles, y si se declaran únicamente dentro del patio de la Catedral, Palacio de su Ilma. y a las casas de los vecinos pudientes; pues para lo demás se disimulan con su manto y saya tapadas de ojo; y si fuera accesible que no contradijeran la entrada a los alguaciles a dichos parajes, acaso no quedaría uno; pero como de ello no sacan más utilidad que el ultraje, no me queda duda de que cuando en cuando veamos algún mendigo en público...”²⁷.

Es evidente que el horizonte del encerramiento en cualquier institución no era del gusto de la población marginal, el pasaje anterior extraído de las actas de la junta de caridad deja bien patente las artimañas usadas para eludir ser reconocidos como mendigos por los alguaciles y trasladados a la Casa de Misericordia.

La situación que hemos reflejado a lo largo de estas páginas se prolonga más allá de los límites del siglo XVIII, la junta de caridad del Hospital de San Martín sigue funcionando en las primeras décadas del siglo XIX, a través de sus actas podemos observar que los temas anteriormente referidos siguen siendo objeto de la preocupación de sus miembros. La abundancia de mendicantes rondando las calles de la capital gran canaria hace reavivar la necesidad de mantener abierta la casa de misericordia, refugio de los “verdaderos pobres”.

“...el modo de pensar de dicha congregación de recoger a todos los que sean verdaderos, procurándose por la policía dar destino a los que no lo sean...deseando que prospere este establecimiento y ver reunidos en él todos los que verdaderamente lo sean, lográndose por este medio evitar tantos perjuicios y males que se abrigan bajo la capa de la mendicidad, se acordó que en consideración a que

²⁶ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 1- VIII -1793, s/f.

²⁷ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 12- VIII -1798, s/f.

para poder llevar a debido efecto el recogimiento de los mendigos en esta casa es preciso proporcionar los medios para ello y para su subsistencia previniendo camas, utensilios, comestibles...”²⁸.

La falta de recursos seguirá siendo una constante en el devenir cotidiano de estos centros. A pesar de que los miembros de la junta de caridad instarán a otras instituciones y personas a que colaboren a sufragar los gastos que ocasiona la citada casa. Los llamamientos se hacen más perceptibles cuando las condiciones económicas son realmente insostenibles, este es el caso de la solicitud de ayuda al Obispo de Canarias en 1817: “...el recogimiento en el hospicio de los pobres que andan por las calles, dificultándose poderlo hacer por la falta de trigo en la panadería...haciéndose presente la necesidad de recogerlos y que no puede tener efecto mientras su Ilma. no provea esta casa de piedad de trigo...”²⁹.

Las condiciones de vida de la población de las islas no varían sustancialmente a lo largo del primer cuarto del siglo XIX a juzgar por la repetición de los argumentos anteriormente esgrimidos por las instituciones de caridad en demanda de auxilio para cumplir con las presiones a las que eran sometidos. Las manifestaciones de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín eran absolutamente evidentes en 1817:

“...en vista de la multitud de pobres de uno y otro sexo y todas las edades que se ven por esas calles y plazas y que a vuelta de pocos verdaderos pobres son muchos, así hombres como mujeres, los que con infinidad de niños llevan una vida escandalosa y perjudicial para las sanas costumbres...a la Junta...para que ponga los remedios que le parezcan más oportunos para atajar tantos y tan graves daños, como de tal mendicidad se originan según tocamos con la experiencia con bastante sentimiento y escrúpulo de los que desean socorrer al verdadero necesitado y no contribuir a su prostitución y dar pábulo a sus vicios...”³⁰.

Nuevamente sale a la luz el factor de la reforma de las costumbres, el grave peligro que corren los pobres verdaderos por falta de recursos se ven abocados a la práctica de la prostitución y el cultivo de los vicios. Los valores morales se vuelven a utilizar como reclamo para la salvación de esta población demandante de ayuda.

Los resultados de las incesantes llamadas de atención por parte de los miembros de la Junta de Caridad no parece que fueran los más óptimos, no tienen eco en la sociedad de

²⁸ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 1- XI –1804, fol. 177 recto.

²⁹ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 13- I –1817, fol. 177 recto.

³⁰ ACIGC Actas de la Junta de Caridad del Hospital de San Martín, Acta del 13- IV –1817, fol. 175 recto y vuelto.

cara a conseguir una mayor participación económica en sus iniciativas, sino que además ven incrementarse el fenómeno de la marginalidad con la afluencia de población venida de otros lugares del archipiélago. En 1821 se emite uno de los informes más contundentes que hemos podido encontrar en los debates desarrollados en las instituciones de la ciudad de Las Palmas.

“...ninguna de estas medidas ha bastado ni a remediar ni a contener el desorden, antes por bien, por el contrario se ha experimentado y experimentan, que obrando como en porfía y desprecio del remedio los llamados pobres (muchos de los cuales son de alguna de las otras islas, donde no se atreven a representar este papel porque en su domicilio están conocidos como proporcionalmente acomodados) abruman a las personas caritativas, y ya divididos, ya en comparsas, andan sin cesar, no buscando el preciso y diario socorro, si como diestros negociantes facilitándose los medios de mejorar de suerte, y aún de sostener vicios y desenfrenos...”³¹.

El objetivo del presente informe era hacerlo llegar a las autoridades gubernamentales para que tomaran cartas en el asunto. El retrato de la situación refleja nuevamente el desprecio con que son tratados aquellos que se consideran falsos pobres, que lejos de buscar solución a su situación de marginalidad, se aprovechan e incluso hacen ostentación de ella. La escasez de resultados de las medidas adoptadas a lo largo de los años hace a los miembros de la junta de caridad descargar las responsabilidades sobre los propios afectados, legitimando, por tanto, las medidas de fuerza que se pueda emprender contra ellos ya que el resultado de su situación es voluntaria.

Conclusiones

A modo de conclusión podríamos convenir que el fenómeno de la pobreza y la marginalidad en el Archipiélago canario conoce sus peores momentos en la centuria ilustrada, debido fundamentalmente al hundimiento del mercado del vino que había centrado la economía canaria a lo largo del siglo precedente.

Ante el aumento descontrolado del número de mendicantes agolpados en las calles de las ciudades más importantes, tanto el Estado como la sociedad, agrupada en torno a las Sociedades Económicas de Amigos del País o Juntas de Caridad, tienen que emprender acciones para paliar el fenómeno.

³¹ ACIGC Sig. 74, Expediente 174, Cuna de Expósitos, 1821, s/f.

Recurren a las mismas soluciones que se han intentado en otros tiempos y otros lugares, preferentemente el encierro en instituciones que deben cumplir varios objetivos al mismo tiempo. En primer lugar, ocultar a la ciudadanía el problema recluyéndolo bajo los gruesos muros de instituciones que se crean con ese objetivo, pero al mismo tiempo el encierro debe servir para redimir a aquellos que han llevado una “vida licenciosa” y por medio de la reeducación a través del trabajo lograr la inmediata reinserción en la sociedad como ciudadanos de provecho y buenos contribuyentes.

La pregunta que debemos formularnos en última instancia atañe a los resultados de tales medidas que vemos repetidas hasta la saciedad.

Al igual que en otras regiones de la monarquía española del siglo XVIII, los objetivos trazados rara vez lograron cumplirse. En primer lugar porque las iniciativas se ponían en marcha sin recursos suficientes para acometerlas, los proyectos eran más ambiciosos de lo que cualquier institución podía llevar a cabo, y, por otro lado, la percepción del problema no se correspondía con las necesidades de los afectados, que en escasas ocasiones colaboraron de buen grado en los planes que para ellos se habían diseñado.